



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 11 de Abril de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 297 /2018

VISTO:

La Nota del Dpto. de Prensa y Difusión, la Res. Pres. CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Laura Salvatelli, Auxiliar en el Departamento de Prensa y Difusión, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 26 de abril y hasta el día 26 de octubre de 2018 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que efectuara un viaje al exterior por motivos personales.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/2015.

Que se le hace saber a la agente Salvatelli que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la agente María Laura Salvatelli, Auxiliar en el Departamento de Prensa y Difusión, a partir del día 26 de abril y hasta el día 26 de octubre de 2018 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Laura Salvatelli, al Departamento de Prensa y Difusión, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 297 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires